

ORDEN DE COMPRA N° 65

VALPARAÍSO 19/04/2011

RUT 60.901.002-9

DE: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

A: Sociedad Hotelera El Dorado Ltda.
RUT: 86.000.400-3

SIRVASE DESPACHAR EL MATERIAL A CONTINUACION DETALLADO
SEGÚN COTIZACIÓN N° ADJUNTA COTIZACIÓN A TDR N°01-644

A:
Condiciones de PAGO: 30 Dias contra factura

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UN.	TOTALES
2	Habitación Single (Valor Incluye Desayuno Buffet)	36.000,000	\$ 72.000,00
SOLICITADO POR: Unidad de Asuntos Internacionales		NETO	\$ 72.000
IMPUTACIÓN 24.03.087		I.V.A	\$ 13.680
		TOTAL	\$ 85.680

DISTRIBUCION:
PROVEEDOR
PRESUPUESTO
ARCHIVO

Lorena Cortes Rios
Jefa Sección de Compras
y Licitaciones.

Norman Rodriguez Ortega
Jefe Departamento
Administración General

COLO
Aceptary Adjuntar N° de O.C. a factura y/o boleta. Sobre habilitación de transferencia, interesados comunicarse a infoproveedorescnca@consejodelacultura.cl.

SIGFE	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Consejo Nivel Central Ejercicio Fiscal 2011	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:222822	Compromisos	Aprobado(005860)
Título: CAF ASUNTOS INTERNACIONALES MEMO 644 CONTRATACION HOTEL EN CONCEPCION PROYECTO GRAN SUR		
Ejercicio Fiscal: 2011	Fecha: 19/04/2011	Moneda: <u>Millones</u>
Proveedor: 86000400-3 Soc. Hotelera El Dorado Ltda.		Fecha Estimada: 19/04/2011

Descripción	¿Qué Requerimientos?	Recursos?					
Requerimiento: TRANSFERENCIA 087 BIENES Y SERVICIOS ASUNTOS INTERNACIONALES P.01.							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
40103008-ALOJAMIENTO	2403087-Actividades De Fomento Y Desarrollo Cultural	0	85.680	0	85.680	0	
Total Requerimiento			85.680		85.680	0	
Total			85.680		85.680	0	

[Crear](#)

[Volver](#)

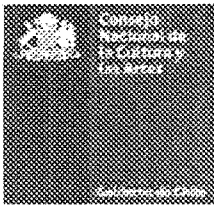
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

COMPROMISO N°: 005860

ID Compromiso: 222492

FIRMA:

FECHA: 19/04/2011



SOLICITUD DE COMPRA

Nº 01-644
FECHA: 14/04/2011

INFORMACIÓN BÁSICA (OBLIGATORIO)

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: GABINETE MINISTRO
 NOMBRE DEL PROGRAMA: UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES
 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD: CONSTANZA GÜELL DE ANDRACA
 IMPUTACIÓN 87 PREAFECTACIÓN COD N° 005860 ID N° 222492
 FECHA DE USO DE BIEN / SERVICIO 25 de abril de 2011

INDICAR PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO A LA COMPRA (OBLIGATORIO)

Servicio de contratación de 2 habitaciones, por 1 noche, en hotel, en la ciudad de Concepción,

INDICAR MONTO ESTIMADO \$ (OBLIGATORIO)

PLAN DE ADQUISICIONES 2011 Indicar componente (período trimestral):

\$85.680-

segundo trimestre

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO / FORMA DE PAGO PARA MAYOR ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTAR ANEXO)

Contratación de servicio de 2 habitaciones simple, en hotel, en la ciudad de concepción, para 2 personas, por una noche. Servicio necesario para el desarrollo del proyecto Gran Sur, como parte de la participación de este Consejo en la Bienal de Venecia 2011, Actividad coordinada por la Unidad de Asuntos Internacionales. 2 habitaciones single, para la noche del 25 de abril de 2011. In 25 abril, Out: 26 de abril. Pasajeros: Fernando Prats y Ramón Castillo.

Monto referencial: \$36.000 + iva (la noche).Monto total: \$85.680. Se solicita la contratación vía orden de compra interna, con el proveedor Sociedad Hotelera El Dorado Ltda. Rut: 86.000.400-3. Se adjunta cotización.

Constanza Güell de Andraca
 JEFA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Carlos Andrés Mosquera
 JEFE DE GABINETE MINISTRO

NOMBRE Y FIRMA JEFATURA DEPARTAMENTO REQUIRENTE V°B°

USO EXCLUSIVO SECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, MÍNIMO 2

PONDERACIONES	PORCENTAJE
SERVICIO O ASISTENCIA TÉCNICA	
PRECIO	
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	
CALIDAD TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PLAZO DE ENTREGA	
CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD	5%
SITUACIÓN CONTRACTUAL	
OTRO	
TOTAL	100%

RESPONSABLE	SECRETARIA SECCIÓN COMPRAS Y LICITACIONES	EJECUTIVO DE COMPRAS
Fecha	7 9 ABR 2011	
Hora		

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 SECRETARIA SECCIÓN COMPRAS Y LICITACIONES
 7 9 ABR 2011
 COMPRAS Y LICITACIONES DOCUMENTO RECIBIDO



CONCEPCION, 14 de abril 2011.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, cotizo habitación:

Habitación single \$36.000.-
Valor incluye desayuno Buffet.

Sociedad Hotelera El Dorado Ltda.
86.000.400-3
Barros Arana Nro. 348, Concepción.
Giro: Hotel

Atenta a sus consultas le saluda,

Lorena Oliveros
Hotel El Dorado
Fono: 041/2229400
loliveros@hoteleldorado.cl

Unidad



AUTORIZA LOS GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES QUE SERÁN LLEVADAS A CABO DURANTE EL AÑO 2011 POR LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



VALPARAÍSO,

15.02.2011 00645

EXENTA N°

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en La Ley N° 19.891; Ley N° 20.481; Ley N° 18.803; Decreto Supremo de Hacienda N° 21 de 1990; Ley N° 19.880; Ley N° 19.886, DS del Ministerio de Economía N° 250, 2008 y el Memorando N° 01/083 de fecha 17 de enero 2011, del Jefe de Gabinete Ministro Presidente.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, la Unidad de Asuntos Internacionales perteneciente a Gabinete Ministro del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, deberá realizar diversas actividades con el fin de dar cumplimiento a los fines estratégicos del Servicio.

Que, para realizar las tareas propias de dicha Unidad y el correcto desarrollo de las actividades, así como para optimizar los recursos del Consejo se requerirá la contratación de servicios de alimentación, alojamiento, arriendo de salones y su equipamiento, transportes y pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales si correspondiere y todo otro gasto inherente a las actividades propias de la Unidad.

Que, las contrataciones referidas, se realizarán mediante las diferentes modalidades según lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su correspondiente Reglamento;

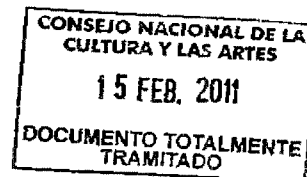
Que, de acuerdo a la Ley N° 20.481, que aprueba el presupuesto para la Nación, año 2011, el Consejo podrá financiar la organización de reuniones en el país, considerando pasajes y estadías de los asistentes, conforme a acuerdos de cooperación cultural y artística, por viajes desde y hacia el país, autorizado por resolución fundada del Presidente del Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en y sus modificaciones, Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, Ley de Presupuesto N° 20.481 del Sector Público año 2011; y Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Autorízase los gastos de alimentación, alojamiento, arriendo de salones y su equipamiento, transportes y pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales si correspondiere y todo otro gasto inherente a las actividades que serán realizadas durante el año 2011, por la Unidad de Asuntos Internacionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



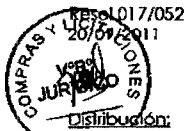
ARTÍCULO 2º: Para proceder a cada una de las contrataciones referidas en el artículo precedente, estas deberán previamente ser requeridas por el Gabinete del Ministro Presidente o por su superior jerárquico si correspondiere y con la debida antelación a la actividad que se tratare ejecutar.

ARTÍCULO 3º: La Unidad requirente deberá adjuntar nómina detallada de los participantes en las distintas actividades autorizadas en el presente acto administrativo. Respecto de aquellos trabajadores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que participen de cualquier modo en las actividades relacionadas, y por los cuales el Servicio asuma el costo de los servicios de alimentación, alojamiento, arriendo de salones, transportes y pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales si correspondiere y todo otro gasto inherente a las actividades, indicados en el artículo 1º del presente acto administrativo, no les asistirá el correspondiente derecho a viático.

ARTÍCULO 4º: Para el adecuado éxito y desarrollo de las actividades indicadas en su Programa, Gabinete del Ministro Presidente deberá establecer la debida coordinación con el Departamento de Administración General de este Servicio Público, y proceder con sujeción estricta a la Ley N° 19.886 y su correspondiente Reglamento.

Artículo 5º: Impútese el gasto que demanda la presente resolución al ítem 09-16-01-24-03-087 "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
MINISTRO PRESIDENTE
Juan Carlos López
NICIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento de Planificación
- Sección Compras y Licitaciones
- Secretaría Administrativa y Documental.

MEMORANDUM N° 01/083

DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO PRESIDENTE
A : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL
SR. FERNANDO ROMAN
FECHA : 17 de enero de 2011
ASUNTO : Solicita resolución por contrataciones 2011 de la Unidad de
Asuntos Internacionales.

Junto con saludarlo, solicito instruir a quién corresponda, preparar y tramitar resolución que autorice gastos inherentes a terceros, para financiar servicios de alimentación, en dependencias de este Consejo o en otros recintos, servicios de traslados (aéreos y terrestres, nacionales e internacionales), servicios de alojamiento y servicios de producción, para invitados y funcionarios, en el marco de las actividades coordinadas por la Unidad de Asuntos internacionales, del Gabinete Ministro de este Consejo, a desarrollarse durante este año 2011.

Saluda atentamente a usted,


CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
JEFE DE GABINETE MINISTRO PRESIDENTE


ccda/mc

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Unidad de Asuntos internacionales
- Oficina de Partes.

Manuel Espinoza

Constanza

Francisco Adame | *Francisco Adame*